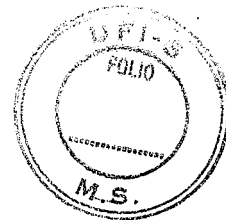


Ministerio de Salud



UNIDAD DE FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL DE SALUD UFI-S

ACTA DE CONFERENCIA PREVIA

“Licitación Pública Internacional Nro. 04/16 Adquisición de Medicamentos Esenciales para el Primer Nivel de Atención” Proyecto PNUD ARG/15/001

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 16 días del mes de junio de 2016, siendo las 12:00 hs. se da inicio a la Reunión Informativa previa de la *Licitación Pública Internacional Nro. 04/16* convocada por la Unidad de Financiamiento Internacional de Salud, del Ministerio de Salud de la Nación, en las oficinas sitas en la Avenida 9 de Julio 1925, Piso 4º, Oficina 407 a cargo de la Sra. Coordinadora General, Dra. Maria Cecilia Loccisano, quien se encuentra acompañada por integrantes de su equipo, a saber: Cdor. Mariano Higashihiga, Dr. Claudio Conti, Dra. Luciana Nahabetian, Lic. Jimena Guerra y Dr. Brando Ponti.

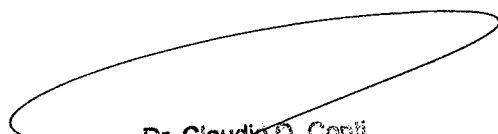
Acto seguido, y una vez concluida la presentación de los integrantes del equipo de trabajo, se da inicio a la exposición acerca de las particularidades de la licitación en cuestión, detallándose la documentación que debe acompañarse junto con la oferta, a fin de garantizar la calidad y correcta presentación de las mismas.


Luego de un breve intercambio de comentarios, se abre un tiempo para que los potenciales oferentes efectúen consultas, aclarándose que las respuestas dadas en materia administrativas relativas al pliego en la presente reunión serán publicadas en los sitios web mencionados en el Documento de Licitación, una vez finalizado el presente acto. Asimismo, se resuelve acompañar a la presente como Anexo I, el listado de preguntas y respuestas que se elaboren.


Se deja constancia que las preguntas técnicas serán oportunamente evacuadas por la vía de consulta habitual.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la Reunión, siendo las 13:16 horas, previa lectura y firma de la presente acta.



Luciana Nahabetian
Despacho
UFI-Salud

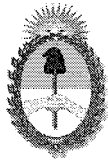

Dr. Claudio D. Conti
Coordinador Técnico Administrativo
Unidad de Financiamiento Internacional de Salud


Dra. Maria Cecilia Loccisano
Coordinadora General
Unidad de Financiamiento
Internacional de Salud
UFI-Salud

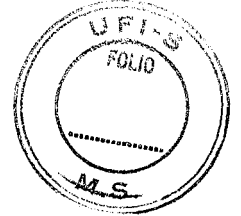

Cdor. Mariano Higashihiga
Coordinador de Adquisiciones y Compra
Unidad de Financiamiento Internacional de Salud
UFI-Salud


JIMENA GUERRA
Supervisora de Gestión de Procesos
Unidad de Financiamiento
Internacional de Salud
UFI-Salud


Brando Ponti



Ministerio de Salud



UNIDAD DE FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL DE SALUD UFI-S

Anexo I

Consulta 1: En relación al requisito de experiencia, se requieren contratos similares en los últimos 6 meses. ¿Puede acreditarse con ventas a droguerías si no ganamos ninguna licitación? ¿Hay que detallar todos los contratos de los últimos 6 meses?

Respuesta 1: La experiencia específica puede acreditarse con ventas a farmacias, droguerías, gobierno nacional, provincial o municipal, agencias u organizaciones internacionales o regionales, tal como se detalla en el Formulario 3. Experiencia en Contratos Similares de la Sección B. Formularios para demostrar que el oferente se encuentra calificado.

Con respecto a la cantidad de contratos, se deberán detallar todos los contratos que el oferente ha fabricado y/o comercializado del producto específico que ofrece, en los últimos 6 meses anteriores a la fecha de apertura.

Consulta 2: ¿Cuál es el medio de transporte autorizado en la presente licitación a utilizar por los laboratorios extranjeros?

Respuesta 2: Las condiciones de transporte son las establecidas bajo la modalidad DDU (Incoterms 2000) de acuerdo a la cláusula 4.5 del Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 3: ¿Se debe presentar junto con la oferta copia del Pliego de Bases y Condiciones firmado?

Respuesta 3: No es requisito de la presente licitación la presentación del Pliego de Bases y Condiciones firmado.

Consulta 4: En la presenta licitación no se contempla un margen de preferencia nacional. ¿Por qué no se cumple con la Ley del "Compre Nacional"?

Respuesta 4: En el presente procedimiento de selección no se prevé el otorgamiento de un margen de preferencia nacional atento a que la presente licitación se efectúa de conformidad con las previsiones del Manual de Gestión de Proyectos Ejecutados por el Gobierno, el cual resulta ser parte integrante del Convenio suscripto entre el Gobierno de la República de Argentina y el PNUD firmado por ambas partes el 26 de octubre de 1985 y aprobado por Ley No.23396 en 1986 en su carácter de tratado internacional en virtud de lo dispuesto por el artículo 75 inciso 22 de la Constitución Nacional.

Por otra parte, dicho Manual de Gestión excluye la aplicación la legislación local y en consecuencia la presente licitación no se encuentra alcanzada por la ley de compra nacional.

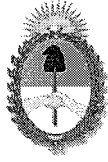
Consulta 5: ¿Se permite vista de las ofertas en el Acto de Apertura?

Respuesta 5: El Manual de Gestión del PNUD no contempla la vista de las ofertas.

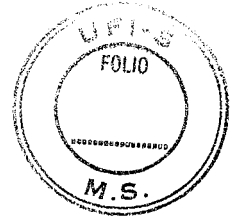
Consulta 6: ¿Se entrega copia del Acta de Apertura?

Respuesta 6: Sí, se entregará copia del Acta de Apertura de las Ofertas.

Handwritten signatures and initials in the bottom left corner.



Ministerio de Salud



UNIDAD DE FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL DE SALUD UFI - S

Consulta 7: ¿Cuál es la fuente de financiamiento del Programa?

Respuesta 7: La presente licitación será financiada con recursos del Tesoro Nacional.

Consulta 8: ¿Para la presente licitación hay países no elegibles o pueden participar oferentes de cualquier país?

Respuesta 8: La presente licitación no restringe la participación de empresas nacionales o bienes de origen de un país o países determinados.

Consulta 9: No encuentro el formulario de garantía de mantenimiento de la oferta. ¿Hay que presentarlo? ¿Hay un formulario específico?

Respuesta 9: No hay un formulario determinado de garantía de mantenimiento de oferta. Sin perjuicio de ello, si se debe presentar una garantía de mantenimiento de oferta de acuerdo a la cláusula 4.9 por los montos allí indicados para cada lote, y la misma deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en la mencionada cláusula (Ver en especial Cláusulas 4.9.1, 4.9.2 y 4.9.3).

Consulta 10: ¿Puede ser una garantía por la totalidad de los lotes cotizados o puede presentarse una garantía por cada lote en particular?

Respuesta 10: Se debe cubrir la totalidad requerida en el Pliego de Bases y Condiciones en concepto de garantía de mantenimiento de oferta, ya sea a través de la presentación de un solo instrumento o de varios que cubran la totalidad del monto a garantizar.

Consulta 11: ¿Se puede cotizar en pesos o dólares?

Respuesta 11: De acuerdo a la Cláusula 4.7 las ofertas podrán presentarse en pesos argentinos o en dólares estadounidenses.

Consulta 12: ¿El contrato en que moneda se hace?

Respuesta 12: El contrato se realiza en la misma moneda de la oferta.

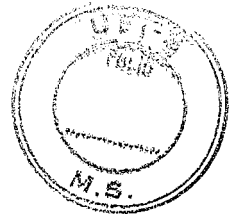
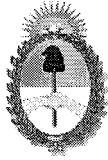
Consulta 13: ¿Qué tipo de cambio de referencia se toma?

Respuesta 13: Con respecto al tipo de cambio a utilizar para confeccionar la garantía de mantenimiento de la oferta se empleará el tipo de cambio vendedor que publique el Banco de la Nación Argentina el día anterior a la emisión del instrumento (Cláusula 4.9). Para la evaluación y comparación de las oferta el tipo de cambio a utilizar será el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas correspondiente al día anterior a la apertura de las ofertas (Cláusula 1 del Capítulo VII).

El tipo de cambio que se empleará a los fines del pago es el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente a la fecha de procesamiento y puesta a disposición del pago (Cláusula 2 del Capítulo XI).

Consulta 14: ¿La garantía de mantenimiento de la oferta se debe hacer por los montos que figuran en el Pliego de Bases y Condiciones?

Handwritten signatures and initials on the left margin.



Ministerio de Salud

UNIDAD DE FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL DE SALUD UFI-S

Respuesta 14: La garantía de mantenimiento de la oferta deberá realizarse por un monto que no sea inferior a los establecidos en la Cláusula 4.9 del Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 15: ¿Cuál es el motivo de que no se indique el número de préstamo del organismo multilateral de crédito (BID)?

Respuesta 15: La presente licitación no está financiada por el BID y en consecuencia no se rige por sus políticas.

Consulta 16: En el caso de una droguería que tiene acuerdo de un consorcio con un laboratorio nacional, en el supuesto de que coticemos por la droguería, ¿se podrá discriminar el IVA? Es decir, ¿poner en una columna el precio y el IVA pagado o tenemos que poner el precio total?

Respuesta 16: En el caso de las droguerías de acuerdo a la ley del Impuesto al Valor Agregado, las ventas realizadas por éstas se encuentran exentas de dicho impuesto. Por lo expuesto, en el caso que cotice la droguería no deberá discriminar el IVA.

Consulta 17: En el caso de un consorcio conformado por una droguería y un laboratorio, ¿puede facturar directamente el laboratorio?

Respuesta 17: No. En tal caso la factura deberá ser emitida por el consorcio o la unión transitoria.

Consulta 18: ¿Una droguería puede cotizar por cuenta y orden de un laboratorio? ¿Una distribuidora puede facturar por cuenta y orden? ¿Lo permite el PNUD?

Respuesta 18: El oferente es responsable frente al Proyecto por su propuesta y ulterior cumplimiento del contrato en caso de resultar adjudicatario y en definitiva es quién debe facturar por lo bienes contratados y al único al que el Proyecto pagará de conformidad con el contrato. Sin perjuicio de ello, el oferente podrá proponer suministrar bienes que no fabrique a condición que cumpla con los requisitos que el pliego requiere para dicho supuesto.

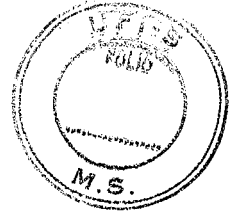
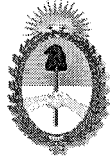
Consulta 19: ¿Los certificados deben estar legalizados por escribano? ¿Los Estados Contables auditados deben estar certificados por el Consejo?

Respuesta 19: Los certificados no deben estar legalizados por escribano. Y se debe presentar copia simple de los Estados Contables auditados certificados por el Consejo.

Consulta 20: ¿Hay un modelo de declaración jurada sobre la elegibilidad de los oferentes por parte del BID?

Respuesta 20: No hay un modelo de declaración jurada de elegibilidad del oferente. Asimismo, se informa que se procederá a enmendar el Pliego de Bases y Condiciones indicando los links para consulta de firmas sancionadas por organismos multilaterales de crédito.

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Salud

UNIDAD DE FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL DE SALUD UFI - S

Consulta 21: ¿Van a pedir el certificado de libre sanción de todos los elaboradores, sean directos, indirectos o terceros?

Respuesta 21: El comprador va a solicitar el certificado de libre sanción de toda la cadena.

Consulta 22: En el pliego no está claro quién se hace cargo del almacenamiento de los bienes en el depósito fiscal de la aduana. ¿Hay un tiempo definido como estándar?

Respuesta 22: El cargo de almacenamiento en el depósito fiscal de la aduana estará a cargo del Comprador siempre que el Proveedor presente en tiempo y forma la documentación necesaria para tramitar el ingreso de los bienes al país. En el caso que el proveedor no presente en tiempo y forma dicha documentación, los días de demora que se incurra por la mencionada falta, serán a cargo del Proveedor.

Consulta 23: ¿Los laboratorios públicos pueden participar?

Respuesta 23: Los laboratorios públicos podrán participar si gozan de autonomía legal y financiera, operan de acuerdo a las leyes comerciales, no pertenecen ni dependen de un país y no gozan de exenciones o ventajas legales o reglamentarias que puedan alterar el principio de igualdad de los oferentes.

Consulta 24: En el formulario de presentación de la oferta salta del punto f) al l). ¿Hay una omisión de cláusulas o fue un error?

Respuesta 24: Fue un error involuntario de tipeo.

Consulta 25: Con respecto a que dice que la presentación de la oferta va en sobre cerrado y sellado, ¿qué significa?

Respuesta 25: Significa que las ofertas deben ser presentadas en un sobre cerrado y firmado, debidamente identificado con los datos de la licitación.

Consulta 26: ¿Cuál sería la documentación sustancial?

Respuesta 26: La documentación sustancial es el formulario de presentación de la oferta, la lista de precios, la garantía de mantenimiento de la oferta, la oferta técnica, todo debidamente firmado por una persona autorizada. No obstante ello, la oferta debe contener toda la documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

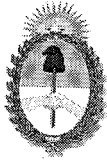
Consulta 27: Si uno cotiza un lote al 50% de las cantidades requeridas, ¿la garantía de mantenimiento de la oferta puede ser al 50%?

Respuesta 27: La garantía de mantenimiento de la oferta debe ser por los montos indicados en el Pliego de Bases y condiciones.

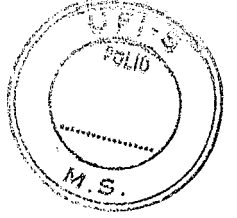
Consulta 28: ¿Para qué fecha tendrán resueltas las adjudicaciones?

Respuesta 28: No podemos brindar una fecha estimada de adjudicación.

Consulta 29: Cuando compramos el Pliego nos dieron un comprobante provisorio y nos informaron que cuando estuviera el definitivo nos enviarían el mismo. Si a la fecha de



Ministerio de Salud



UNIDAD DE FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL DE SALUD UFI-S

apertura no contamos con el comprobante definitivo, ¿alcanza con presentar el provisorio para dar cumplimiento a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones?

Respuesta 29: Sí.

2-11
A
R